

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SAGULPA Y ASOCIACIÓN SALUD MENTAL AFAES, DENTRO DE LA VII CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL.

## REUNIDOS

- De una parte, **D. José Ricart Esteban**, mayor de edad, con **DNI 42.871.276-N**, en calidad de **Gerente** de la **Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante SAGULPA)** con **CIF A-35345024** y domicilio en Avda. Alcalde José Ramírez Béthencourt, 33 Bajo, C.P. 35004 Las Palmas de Gran Canaria.
- De otra parte, ANDRÉS GENARO MENDOZA CABRERA mayor de edad, provisto del DNI 43643952A, en calidad de Presidente, de ASOCIACIÓN SALUD MENTAL AFAES con CIF G35268051 y domicilio en LUGAR HOYA DEL PARRADO S/N -35017, LAS PALMAS DE G.C

## **EXPONEN**

- I. Que tras Resolución comunicada el 29 de mayo de 2025, se ha concedido a ASOCIACIÓN SALUD MENTAL AFAES, la cantidad de 1300€ (mil trescientos euros) para la ejecución del Proyecto: Herramienta de Estimulación Cognitiva
- II. Que la **ASOCIACIÓN SALUD MENTAL AFAES** se compromete a respetar las obligaciones que constan en el punto 14 de Las Bases de la VII Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Acción Social de **SAGULPA** para el año 2025 (Obligaciones de las entidades beneficiarias).
- III. Que la **ASOCIACIÓN SALUD MENTAL AFAES** facilitará el seguimiento a realizar por parte de **SAGULPA**, tal y como consta en el punto 11.A de las citadas bases, así como a Justificar la cantidad concedida dentro del plazo establecido en las bases con un informe **MEMORIA FINAL** donde constará el detalle de las actividades realizadas, evaluación de los resultados obtenidos, recursos humanos empleados, conclusiones y distribución de las cantidades





aportadas por SAGULPA, mediante la presentación de copia de las facturas de los gastos incurridos.

IV. Que SAGULPA se compromete a abonar en la cuenta bancaria número ES83 0049 4995 9121 1604 7801 titularidad de ASOCIACIÓN SALUD MENTAL AFAES. un primer ingreso del 60%, tras la firma del convenio de colaboración y un segundo y último ingreso por el restante, siendo el 40% tras la presentación de la memoria final y justificación del gasto del proyecto desarrollado.

V. Las partes suscribientes del presente documento colaborarán, en todo momento, de acuerdo a lo que aquí se recoge conforme a las Bases de la Convocatoria, de acuerdo a los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución del Proyecto: Herramienta de Estimulación Cognitiva.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 2 junio de 2025.

ANDRÉS GENARO MENDOZA CABRERA José Ricart Esteban

Presidente Gerente

**ASOCIACIÓN SALUD MENTAL AFAES SAGULPA** 

> 43643952A | Firmado digitalmente por ANDRES 43643952A ANDRES GENARO GENARO MENDOZA MENDOZA (R: (R: G35268051) Fecha: 2025.06.12 G35268051) 13:23:42 +01'00'



